 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 1 de 10

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	14	Mes:	11	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	1/1
Nombre del Seguimiento	Plan de mejoramiento a las debilidades del Sistema de Control Interno de la Dirección Territorial Sucre
Objetivo del Seguimiento	Verificar el avance o logro de las actividades propuestas por los responsables del proceso para superar las debilidades del Sistema de Control Interno relacionadas con la Dirección Territorial Sucre.
Alcance del Seguimiento	Inicia con la verificación de la información cargada en el sistema de la Oficina de Control Interno y concluye con el informe de seguimiento.
Normatividad	Ley 87 de 1993, específicamente lo dispuesto en el artículo 2º literal e); el artículo 3º literal c) y el artículo 4º literal c), g) e i), y el artículo 12 literal k). Decreto 648 de 2017, artículo 17. Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, actualizado: MIPG. Guía Rol de las Unidades Control Interno Auditoría Interna de la Función Pública.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.


La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, verifica el avance y cumplimiento a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento por los responsables de la Dirección Territorial Sucre.

El informe de seguimiento al proceso se desarrolla teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones que la entidad adquiere como producto de las auditorías de gestión realizadas a la Dirección Territorial Sucre por esta Oficina.

Es necesario tener presente que en este seguimiento se verifican criterios de cumplimiento que dan cuenta a las actividades propuestas y ejecutadas por el auditado, a saber:

- i. *La causa busca eliminar la debilidad.*
- ii. *La actividad se relaciona con la causa descrita.*
- iii. *La actividad propende por eliminar la debilidad.*
- iv. *La evidencia prueba total integridad en la ejecución de la actividad.*

Como resultado de dichos criterios la OCI determina si el plan de mejoramiento propuesto por la Dirección Territorial supera y subsana las debilidades evidenciadas en el ejercicio auditor. Para determinar el nivel de logro de las acciones, la OCI define y aplica una herramienta que a partir de parámetros estandarizados determina si se dan los mínimos necesarios para cerrar la debilidad, dado a un ejercicio juicioso de la Dirección para mejorar o si se mantiene abierta; lo cual implica que si bien las acciones planteadas se cumplen, ellas no tienen la fuerza ni la efectividad requerida para superar la debilidad encontrada, documentada y comunicada en el ejercicio auditor que da origen al plan de mejoramiento objeto de seguimiento.

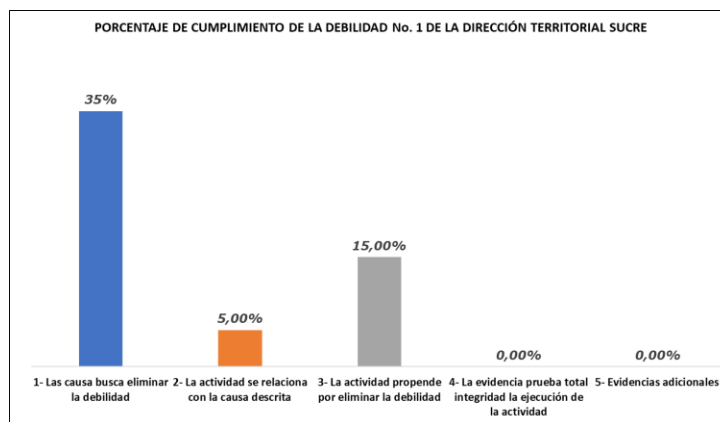
 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 2 de 10

Para que el líder del proceso y su equipo de trabajo tengan un mejor conocimiento de las razones que llevan a cerrar las debilidades o dejarlas abiertas, se anexa como parte integrante del informe la matriz de evaluación. En ella se encuentran las razones que orientan al evaluador del Sistema de Control Interno para emitir su criterio. En todo caso, se recomienda que en las debilidades calificadas como cerradas el proceso mantenga una constante gestión y control para evitar en el futuro nuevas manifestaciones de debilidad. En el caso de dejarlas abiertas, se recomienda que el líder y su equipo hagan un análisis de causa raíz respecto del verdadero alcance de las acciones ejecutadas para así no incurrir en las mismas situaciones que dieron por resultado la falta de efectividad en ellas, respecto del sistema de control interno.

El siguiente es el resultado de la evaluación de las debilidades del plan de mejoramiento de la Dirección Territorial Sucre, de acuerdo con el estudio efectuado y la aplicación de la herramienta en Excel de la Oficina de Control Interno, donde se analiza cada una de las debilidades, las acciones y actividades planteadas.


En las siguientes graficas se evidencia el comportamiento estadístico del resultado del seguimiento a las 35 actividades definidas por la Dirección Territorial de los seis (6) debilidades evidenciadas por la Oficina de Control Interno, así:

Grafica No. 1 Debilidad 1



Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

a) *Debilidad No 1 Debilidad del sistema de control interno por ausencia de análisis a la mejora o valor agregado. La mejora tiene como propósito superar las causas que generan o potencializan eventos adversos. Aplicado el papel de trabajo que evalúa este ítem del sistema de control interno se encuentra que hay evidencia incipiente de propuestas de mejora o valor agregado asociado a la gestión de la Dirección Territorial. Sin embargo, esta información y su uso no es aprovechada de manera efectiva. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 1º inciso segundo; 2º literal b); 3º literal b) y 6º de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 4.1. El Equipo Auditor establece como potenciales causas la falta de control a la información documentada respecto de las evidencias que soporten la gestión de mejora, la falta de conocimiento y capacitación en temas de mejora continua a partir de las herramientas gerenciales. Lo anterior aumenta el riesgo de tomar decisiones sin consultar una herramienta de gerencia como lo es la mejora continua a partir del conocimiento pleno de la gestión efectuada por la Dirección Territorial y la persistencia de actuaciones o actividades que hoy tengan mejores prácticas internas o externas.*

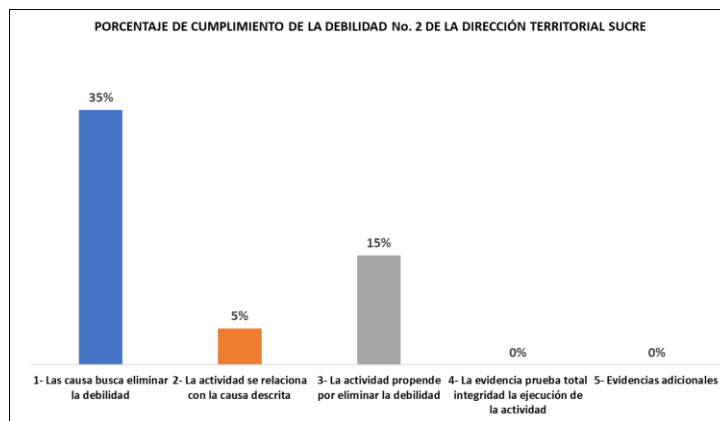
 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 3 de 10

Para esta debilidad se plantean diez (10) actividades donde la Oficina de Control interno se pronuncia, teniendo en consideración que la Dirección Territorial no cargo evidencias en el aplicativo OCI, de la siguiente manera:

De la información recibida por la Oficina de Control Interno se encuentra evidenciado que la Dirección Territorial solo realizó la solicitud de la capacitación, la cual se extendió a una capacitación abierta en la entidad. No obstante, no hay certeza que dicha capacitación se haya realizado, los tiempos en los cuales se ejecutó, se desconocen los servidores de la Dirección Territorial que se capacitaron, no se tiene conocimiento que esa capacitación en la herramienta tecnológica dio o no resultado o si está actualmente en producción o no. En términos generales, la evaluación conduce a fortalecer en el evaluador-auditor un nivel de incertidumbre que hace imposible determinar la efectividad de la gestión adelantada y en consecuencia se mantendrá abierta la debilidad. De otra parte, la Oficina de Control Interno expresa su inconformismo con el auditado dado que en el correo que se solicitaron las evidencias expresamente se pedían allegar todas y en la respuesta, además de ser insuficientes por lo indicado renglones arriba, se deja claro que el auditado no tiene una gestión propositiva enviando todo lo que este documentado para mostrar su gestión, sino que transfiere esa obligación a la OCI al señalar que si se requiere más evidencia sea solicitada."


Por lo anterior las diez actividades planteadas por la Dirección Territorial son calificadas en la zona de bajo, lo que implica la reformulación de todas ellas.

Grafica No. 2 Debilidad 2



Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

- b) Debilidad No. 2 *Debilidad del sistema de control interno por ausencia de un sistema de seguimiento. El seguimiento es una actividad que propende por lograr que las decisiones adoptadas bajo certidumbre o en baja incertidumbre contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales, para lo cual la evidencia es un elemento vital de evaluación. Aplicado el papel de trabajo que evalúa este ítem del sistema de control interno se encuentra que hay evidencia de un sistema de seguimiento a la gestión de la Dirección Territorial medianamente conformado, no obstante falta que el modelo sea reconocido como fuente de información que soporte la toma de decisiones y este adecuadamente evidenciada la gestión que a él corresponde. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2º literal d) y 6º de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 4.2.1. El Equipo Auditor establece como potenciales causas la falta de conocimiento y buenas prácticas asociadas a la temática de seguimiento a las decisiones tomadas, la ausencia de un mecanismo de alerta de manera temprana los niveles y calidades de seguimiento a las acciones planteadas por la Dirección Territorial. Lo anterior aumenta*

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 4 de 10

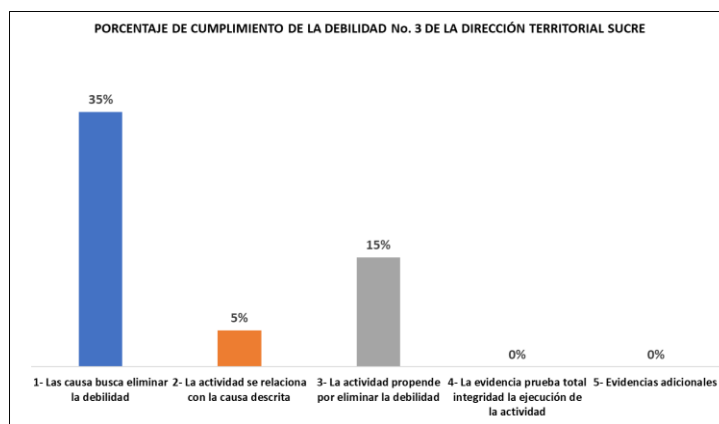
el riesgo de la no consecución de las acciones de mejora o de las decisiones tomadas por parte del director territorial que afecten los procesos o actividades ejecutadas en su jurisdicción.

Para esta debilidad se plantean diez (10) actividades donde la Oficina de Control interno se pronuncia, teniendo en consideración que la Dirección Territorial no cargo evidencias en el aplicativo OCI, de la siguiente manera:

De la información recibida por la Oficina de Control Interno se encuentra evidenciado que la Dirección Territorial solo realizó la solicitud de la capacitación, la cual se extendió a una capacitación abierta en la entidad. No obstante, no hay certeza que dicha capacitación se haya realizado, los tiempos en los cuales se ejecutó, se desconocen los servidores de la Dirección Territorial que se capacitaron, no se tiene conocimiento que esa capacitación en la herramienta tecnológica dio o no resultado o si está actualmente en producción o no. En términos generales, la evaluación conduce a fortalecer en el evaluador-auditor un nivel de incertidumbre que hace imposible determinar la efectividad de la gestión adelantada y en consecuencia se mantendrá abierta la debilidad. De otra parte, la Oficina de Control Interno expresa su inconformismo con el auditado dado que en el correo que se solicitaron las evidencias expresamente se pedían allegar todas y en la respuesta, además de ser insuficientes por lo indicado renglones arriba, se deja claro que el auditado no tiene una gestión propositiva enviando todo lo que este documentado para mostrar su gestión, sino que transfiere esa obligación a la OCI al señalar que si se requiere más evidencia sea solicitada."


Por lo anterior las diez actividades planteadas por la Dirección Territorial son calificadas en la zona de bajo, lo que implica la reformulación de todas ellas.

Grafica No. 3: Debilidad 3



Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

- c) Debilidad No. 3 *Debilidad del sistema de control interno en el diseño del control de los riesgos. Se evidencia que 10 de 11 controles (90.91%) establecidos por la DT Sucre no cumplen con las variables determinadas por el DAFP en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas". Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2º literales a), b) y f), 4º literal i) y 6º de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1 y 4.2.1. Norma ISO 9001:2015, capítulo 6, planificación, numeral 6.1 acciones para abordar riesgos y oportunidades. El Equipo Auditor establece como potenciales causas la falta de conocimiento y comprensión de la metodología de elaboración de controles a los riesgos identificados, falta de seguimiento a la ejecución de estos y ausencia en la identificación y coherencia de las evidencias frente a*

 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 5 de 10

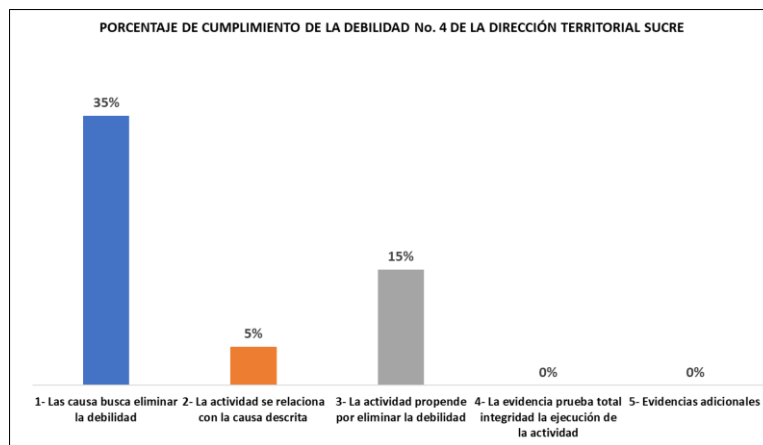
los controles instituidos en la matriz de riesgos. Lo anterior conlleva a la posible materialización de los eventos adversos y, por lo tanto, el impacto en el logro de los objetivos institucionales.

Para esta debilidad se plantean seis (6) actividades donde la Oficina de Control interno se pronuncia, teniendo en consideración que la Dirección Territorial no cargo evidencias en el aplicativo OCI, de la siguiente manera:

De la información recibida por la Oficina de Control Interno se encuentra evidenciado que la Dirección Territorial solo realizó la solicitud de la capacitación, la cual se extendió a una capacitación abierta en la entidad. No obstante, no hay certeza que dicha capacitación se haya realizado, los tiempos en los cuales se ejecutó, se desconocen los servidores de la Dirección Territorial que se capacitaron, no se tiene conocimiento que esa capacitación en la herramienta tecnológica dio o no resultado o si está actualmente en producción o no. En términos generales, la evaluación conduce a fortalecer en el evaluador-auditor un nivel de incertidumbre que hace imposible determinar la efectividad de la gestión adelantada y en consecuencia se mantendrá abierta la debilidad. De otra parte, la Oficina de Control Interno expresa su inconformismo con el auditado dado que en el correo que se solicitaron las evidencias expresamente se pedían allegar todas y en la respuesta, además de ser insuficientes por lo indicado renglones arriba, se deja claro que el auditado no tiene una gestión propositiva enviando todo lo que este documentado para mostrar su gestión, sino que transfiere esa obligación a la OCI al señalar que si se requiere más evidencia sea solicitada."


Por lo anterior las diez actividades planteadas por la Dirección Territorial son calificadas en la zona de bajo, lo que implica la reformulación de todas ellas.

Grafica No. 4 Debilidad 4



Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

Debilidad No. 4 *Debilidad del sistema de control interno en el diseño del control de los riesgos. Se evidencia que 10 de 11 controles (90.91%) establecidos por la DT Sucre no cumplen con las variables determinadas por el DAFP en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas". Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2º literales a), b) y f), 4º literal i) y 6º de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1 y 4.2.1. Norma ISO 9001:2015, capítulo 6, planificación, numeral 6.1 acciones para abordar riesgos y oportunidades. El Equipo Auditor establece como potenciales causas la falta de conocimiento y comprensión de la metodología de elaboración de controles a los riesgos identificados, falta de*

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 6 de 10

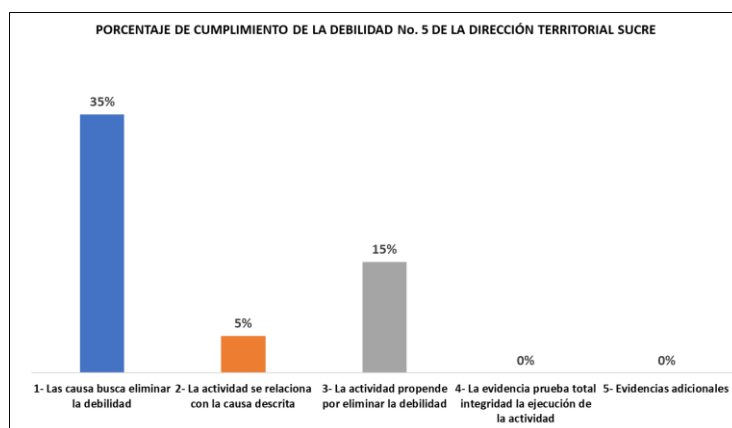
seguimiento a la ejecución de estos y ausencia en la identificación y coherencia de las evidencias frente a los controles instituidos en la matriz de riesgos. Lo anterior conlleva a la posible materialización de los eventos adversos y, por lo tanto, el impacto en el logro de los objetivos institucionales.

Para esta debilidad se plantean tres (3) actividades donde la Oficina de Control interno se pronuncia, teniendo en consideración que la Dirección Territorial no cargo evidencias en el aplicativo OCI, de la siguiente manera:

De la información recibida por la Oficina de Control Interno se encuentra evidenciado que la Dirección Territorial solo realizó la solicitud de la capacitación, la cual se extendió a una capacitación abierta en la entidad. No obstante, no hay certeza que dicha capacitación se haya realizado, los tiempos en los cuales se ejecutó, se desconocen los servidores de la Dirección Territorial que se capacitaron, no se tiene conocimiento que esa capacitación en la herramienta tecnológica dio o no resultado o si está actualmente en producción o no. En términos generales, la evaluación conduce a fortalecer en el evaluador-auditor un nivel de incertidumbre que hace imposible determinar la efectividad de la gestión adelantada y en consecuencia se mantendrá abierta la debilidad. De otra parte, la Oficina de Control Interno expresa su inconformismo con el auditado dado que en el correo que se solicitaron las evidencias expresamente se pedían allegar todas y en la respuesta, además de ser insuficientes por lo indicado renglones arriba, se deja claro que el auditado no tiene una gestión propositiva enviando todo lo que este documentado para mostrar su gestión, sino que transfiere esa obligación a la OCI al señalar que si se requiere más evidencia sea solicitada."


Por lo anterior las diez actividades planteadas por la Dirección Territorial son calificadas en la zona de bajo, lo que implica la reformulación de todas ellas.

Grafica No. 5 Debilidad 5



Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

Debilidad No. 5 Al examinar la documentación del convenio en estudio se evidencia una debilidad en la gestión de supervisión que dan por resultado una incertidumbre respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2º literales a), e) y f); artículo 3º literal d). artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Lo anterior puede ser consecuencia de la falta de capacitación en materia de supervisión contractual en su componente administrativo, técnico financiero y jurídico. La situación descrita aumenta el riesgo de incertidumbre de la información documentada respecto de la absoluta claridad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

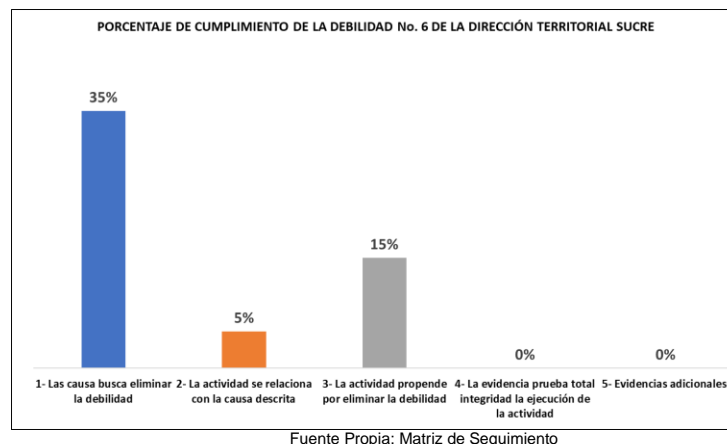
 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 7 de 10

Para esta debilidad se plantean cinco (5) actividades donde la Oficina de Control interno se pronuncia, teniendo en consideración que la Dirección Territorial no cargo evidencias en el aplicativo OCI, de la siguiente manera:


De la información recibida por la Oficina de Control Interno se encuentra evidenciado que la Dirección Territorial solo realizó la solicitud de la capacitación, la cual se extendió a una capacitación abierta en la entidad. No obstante, no hay certeza que dicha capacitación se haya realizado, los tiempos en los cuales se ejecutó, se desconocen los servidores de la Dirección Territorial que se capacitaron, no se tiene conocimiento que esa capacitación en la herramienta tecnológica dio o no resultado o si está actualmente en producción o no. En términos generales, la evaluación conduce a fortalecer en el evaluador-auditor un nivel de incertidumbre que hace imposible determinar la efectividad de la gestión adelantada y en consecuencia se mantendrá abierta la debilidad. De otra parte, la Oficina de Control Interno expresa su inconformismo con el auditado dado que en el correo que se solicitaron las evidencias expresamente se pedían allegar todas y en la respuesta, además de ser insuficientes por lo indicado renglones arriba, se deja claro que el auditado no tiene una gestión propositiva enviando todo lo que este documentado para mostrar su gestión, sino que transfiere esa obligación a la OCI al señalar que si se requiere más evidencia sea solicitada."

Por lo anterior las diez actividades planteadas por la Dirección Territorial son calificadas en la zona de bajo, lo que implica la reformulación de todas ellas.

Grafica No. 6 Debilidad 6



Debilidad No. 6 *Debilidad del sistema de control interno en el mantenimiento, protección de la información y control de equipos. Se evidencia ausencia de controles referente a la seguridad (por ejemplo, guayas de seguridad) de los equipos de cómputo portátiles, copia de seguridad de la información, borrado de la información almacenada en los equipos de cómputo cuando son reasignados a otros usuarios, alarmas contra incendio. Esta situación no está conforme con lo dispuesto en los artículos 2º literales a), e) y f), 4º literales d), e) y i) y 6º de la Ley 87 de 1993. Decreto 1449 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.1 y 3.2.1.4, Norma ISO 9001:2015, capítulo 7 Apoyo, numeral 7.1.3 Infraestructura y 7.1.4 Ambiente para la Operación de los Procesos. El Equipo Auditor establece como potenciales causas la falta de sensibilización al personal de la DT con el propósito de concienciar acerca de la importancia en el control de entradas y salidas de equipos propiedad de la Unidad, confidencialidad de la información, mantenimiento de elementos para la prevención contra incendios y protección del sistema eléctrico. Lo anterior conlleva a la posible ocurrencia de eventos adversos que afecten las instalaciones de la DT, pérdida de elementos*

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 8 de 10

pertenecientes a la Unidad, perdida de información sensible que obstruyan la gestión de la DT y el logro de los objetivos institucionales.

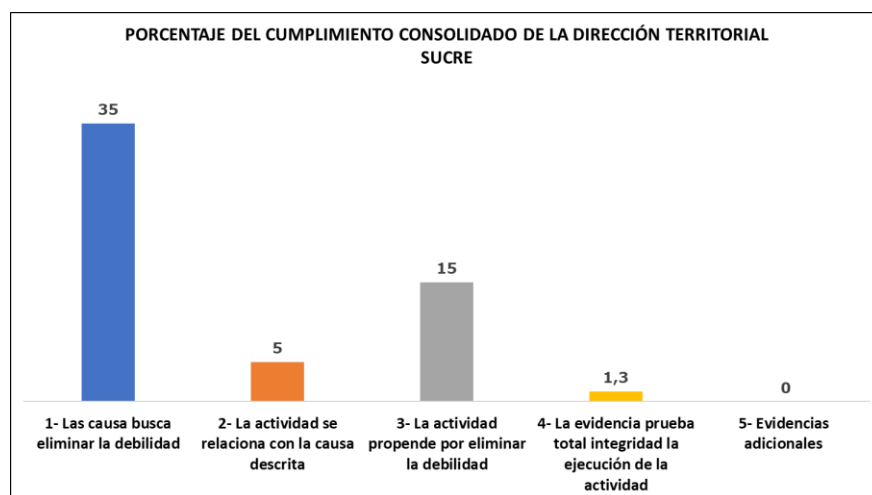
Para esta debilidad se plantea una (1) actividad donde la Oficina de Control interno se pronuncia, teniendo en consideración que la Dirección Territorial no cargo evidencias en el aplicativo OCI, de la siguiente manera:

De la información recibida por la Oficina de Control Interno se encuentra evidenciado que la Dirección Territorial solo realizó la solicitud de la capacitación, la cual se extendió a una capacitación abierta en la entidad. No obstante, no hay certeza que dicha capacitación se haya realizado, los tiempos en los cuales se ejecutó, se desconocen los servidores de la Dirección Territorial que se capacitaron, no se tiene conocimiento que esa capacitación en la herramienta tecnológica dio o no resultado o si está actualmente en producción o no. En términos generales, la evaluación conduce a fortalecer en el evaluador-auditor un nivel de incertidumbre que hace imposible determinar la efectividad de la gestión adelantada y en consecuencia se mantendrá abierta la debilidad. De otra parte, la Oficina de Control Interno expresa su inconformismo con el auditado dado que en el correo que se solicitaron las evidencias expresamente se pedían allegar todas y en la respuesta, además de ser insuficientes por lo indicado renglones arriba, se deja claro que el auditado no tiene una gestión propositiva enviando todo lo que este documentado para mostrar su gestión, sino que transfiere esa obligación a la OCI al señalar que si se requiere más evidencia sea solicitada."


Por lo anterior las diez actividades planteadas por la Dirección Territorial son calificadas en la zona de bajo, lo que implica la reformulación de todas ellas.

Consolidadas las gráficas anteriores, de acuerdo con los criterios de cumplimiento aplicado al plan de mejoramiento de la auditoría de gestión efectuada a la Dirección Territorial Sucre vigencia 2019, se anexa el resultado consolidado a través de la siguiente gráfica:

Gráfica No. 7 Consolidado porcentaje de cumplimiento.



Fuente Propia: Matriz de Seguimiento

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 9 de 10

El análisis determina que la totalidad de las causas identificadas por la Dirección Territorial tienen relación indirecta con la debilidad comunicada en el proceso auditor. El 35% de las actividades propuestas son un desarrollo directo del análisis de las causas, lo que determina una debilidad de la DT y no están enmarcadas en el ámbito de la superación de las causas que dieron origen a las debilidades del Sistema de Control Interno.

El 1.3% de las evidencias están en capacidad de dar certeza sobre la gestión desplegada por la Dirección Territorial Sucre, se observa que la dependencia remitió documentos que no cumplen con las características de ser una evidencia y que ellas estén en la capacidad de romper el escepticismo profesional que tutela la actividad evaluadora-auditora

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno ve con preocupación el desempeño de los responsables de la Dirección Territorial en el cumplimiento de subsanar las causas que dieron origen a las debilidades identificadas en el Sistema de Control Interno y de acuerdo con la evaluación realizada por el equipo auditor, solo se cierra una (1) debilidades que corresponde al 2.86%; donde el total de las 35 actividades definidas con sus respectivos soportes solo se cumple una. Es de anotar que respecto de la actividad cerrada la DT no remitió evidencia, sino que la OCI conocía la gestión institucional.

El equipo auditor resalta la necesidad que los servidores de la Dirección Territorial Sucre tomen conciencia que los planes de mejoramiento se deben cumplir cuando ellos han sido comunicados a los entes de control, indistintamente que el ente de control sea interno o externo. El sistema de control interno requiere del trabajo armónico de todos los servidores y de aplicar las normas de mejora continua para evitar que las causas identificadas como motivo de la debilidad del sistema perduren en el tiempo y tenga una influencia negativa en el logro de las metas institucionales.

APROBÓ




CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Jefe Oficina De Control Interno

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 10 de 10

2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.